

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION LA PAZ

RESUMEN EJECUTIVO INFORME No. 04/15

- Entidad:** Dirección Departamental de Educación La Paz (D.D.E.L.P.)
- Informe N°:** 04/15 de 27 de mayo de 2015
- Referencia:** Informe de Evaluación del Sistema de Programación de Operaciones (SPO) en la Dirección Departamental de Educación La Paz - Gestión 2014.
- Objetivo:** El objetivo de la evaluación, es emitir una opinión independiente sobre la eficacia del Sistema de Programación de Operaciones (SPO) y el Control Interno relacionado con el Sistema en la Dirección Departamental de Educación La Paz.
- Objeto:** Constituye la documentación e información generada por las operaciones y actividades desarrolladas en la Dirección Departamental de Educación La Paz, en la gestión 2014.
- Alcance:** El alcance de la evaluación comprendió la gestión 2014
- Resultados:** Como resultado de la evaluación del Sistema de Programación de Operaciones en la Dirección Departamental de Educación La Paz, se identificaron las siguientes deficiencias de control interno:
- 2.1** Entrega inoportuna e incompleta de documentación relativa al Sistema de Programación de Operaciones de la Dirección Departamental de Educación La Paz.
 - 2.2** Retraso en la elaboración y difusión del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE – SPO) en la Dirección Departamental de Educación La Paz.
 - 2.3** Falta de Plan Estratégico Institucional (PEI) en la Dirección Departamental de Educación La Paz.
 - 2.4** Inadecuado archivo y custodia de documentación relativa al Sistema de Programación de Operaciones en la Dirección Departamental de Educación La Paz.
 - 2.5** Falta de indicadores de eficiencia para medir el uso de los recursos en función al logro de objetivos de gestión en el Programa de Operaciones Anual de la Dirección Departamental de Educación La Paz.

- 2.6** Falta de Formulario N° 2 de Formulación de Objetivos Estratégicos Institucionales y Objetivos de Gestión Institucionales en el Programa de Operaciones Anual de la gestión 2014 de la Dirección Departamental de Educación La Paz
- 2.7** Objetivos Específicos/Actividades no reflejadas en términos financieros en el Programa de Operaciones Anual de la gestión 2014 de la Dirección Departamental de Educación La Paz.
- 2.8** Falta de documentos para la verificación al Seguimiento de la Ejecución del Programa de Operaciones Anual de la gestión 2014 de la Dirección Departamental de Educación La Paz.
- 2.9** Falta de evaluación del Programa Operativo Anual Institucional de la gestión 2014, en base a indicadores de eficacia y eficiencia

Conclusión: Como resultado de la evaluación del Sistema de Programación de Operaciones de la Dirección Departamental de Educación La Paz de la 2014, se ha evaluado el control interno habiéndose establecido deficiencias que deben ser subsanadas, por lo que consideramos importante se adopten medidas correctivas en base a las recomendaciones propuestas, lo que contribuirá al fortalecimiento del control interno en la entidad.

RESUMEN EJECUTIVO

Entidad: Dirección Departamental de Educación La Paz (D.D.E.L.P.)

Informe N°: 04/14 de 23 de junio de 2014

Referencia: Informe de Control Interno como resultado de la Auditoría Especial sobre el Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de la Dirección Departamental de Educación La Paz, gestiones 2012 y 2013.

Objetivo: El objetivo del examen es expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico y otras normas aplicables referidas a la presentación oportuna de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de las servidoras y servidores públicos de la Dirección Departamental de Educación La Paz.

Objeto: Constituyen el objeto de nuestro examen la documentación e información relacionada con la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (Certificados de la DJBR refrendadas por la CGE, Files de Personal) de las servidoras y servidores públicos de la Dirección Departamental de Educación La Paz.

Alcance: El examen comprendió la revisión de documentación referida a la Declaración Jurada de Bienes y Rentas del personal de la Dirección Departamental de Educación La Paz, por las gestiones 2012 y 2013.

Resultados: Como resultado de la revisión de documentación de las gestiones 2012 y 2013 referida a la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de las servidoras y servidores públicos de la D.D.E.L.P., se han establecido deficiencias como las siguientes:

- 2.1 Inexistencia de Reglamento Específico u otro Instrumento Normativo de Control del Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas en la Dirección Departamental de Educación La Paz.
- 2.2 Falta de un Responsable de Seguimiento al Cumplimiento de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas en la Dirección Departamental de Educación La Paz.
- 2.3 Inexistencia de Instructivos y/o Circulares sobre la obligatoriedad de presentar la Declaración Jurada de Bienes y Rentas en la Dirección Departamental de Educación La Paz.

- 2.4 Falta de difusión al personal de la Dirección Departamental de Educación La Paz sobre la oportunidad, plazos, deberes y responsabilidades relativos a la Declaración Jurada de Bienes y Rentas.
- 2.5 Presentación inoportuna de Certificados de Declaración Jurada de Bienes y Rentas de las servidoras y servidores públicos de la Dirección Departamental de Educación La Paz.

Conclusión: Como resultado del examen, se han establecido deficiencias de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas.

**SISTEMA DE PROGRAMACION DE OPERACIONES
PRONUNCIAMIENTO DEL AUDITOR INTERNO**

ENTIDAD: DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN LA PAZ (D.D.E.LP)

REFERENCIA: Pronunciamiento sobre la Información emitida por el Director Departamental de Educación La Paz, relativa al Cumplimiento del Programa Operativo Institucional y Existencia de Normativa Interna al 31 de diciembre de 2014

La Unidad de Auditoría Interna de la Dirección Departamental de Educación La Paz, cumpliendo con los lineamientos emitidos por la Contraloría General del Estado, emite el

pronunciamiento respecto a la información remitida por la Máxima Autoridad de la Entidad (cuadros), relativos al “Cumplimiento del Programa Operativo Anual Institucional (POA) y a la “Existencia de Normativa Interna”, al respecto se informa:

El Director Departamental de Educación La Paz, mediante nota CITE: DDE.LPZ. UAA. No. 211/2015 de 29 de enero de 2015, remite el detalle sobre la existencia de la normativa interna al 31 de diciembre de la gestión 2014 y el cuadro de información sobre el cumplimiento del Programa Operativo Anual Institucional.

1. Cumplimiento del Programa Operativo Anual Institucional

De la revisión de la información descrita en el cuadro remitido por el Director Departamental de Educación La Paz, sobre el cumplimiento del Programa Operativo Anual de la gestión 2014 de la Entidad, con relación a los objetivos de gestión programados, se ha evidenciado que los porcentajes señalados en el cuadro de ejecución referidos al Resultado (22% y 29%) y Ponderación (35% y 50% sumando un total del 85%), no cuentan con documentación de respaldo como medios de prueba de la ejecución del POA de la gestión 2014; no existen en los archivos de la Unidad de Asuntos Administrativos y otras áreas organizacionales de la Entidad para que puedan ser verificados. Los aspectos descritos, también son reportados en el Informe de Evaluación del Sistema de Programación de Operaciones de la gestión 2014 de la Dirección Departamental de Educación La Paz.

2. Existencia de Normativa Interna

De acuerdo a la información descrita en el cuadro remitido por el Director Departamental de Educación La Paz, la Entidad al 31 de diciembre de la gestión 2014, solo contaba con los siguientes Reglamentos Internos:

- Reglamento Interno para la Administración de Fondos de Caja Chica, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 564/2013 de 2 de agosto de 2013
- Reglamento Interno para la Administración del Fondo Rotativo, aprobado con Resolución Administrativa N° 481/2013 de 2 de agosto de 2013
- Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal (RE-SAP), aprobado mediante Resolución Administrativa N° 522/2014 de 19 de noviembre de 2014, el mencionado Reglamento fue compatibilizado por la Dirección General de Normas de Gestión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en fecha 4 de noviembre de la gestión 2014.
- Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto (RE-SP), aprobado mediante Resolución Administrativa N° 562/2014 de 9 de diciembre de 2014, compatibilizado

por la Dirección General de Normas de Gestión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, el 18 de noviembre de 2014.

- Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada (RE-SCI), aprobado con Resolución Administrativa N° 563/2014 de 9 de diciembre de 2014, compatibilizado por la Dirección General de Normas de Gestión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en fecha 18 de noviembre de 2014.

Cabe mencionar, que los Reglamentos Específicos de los Sistemas de: Organización Administrativa, Tesorería, Programación de Operaciones y Administración de Bienes y Servicios, fueron compatibilizados y aprobados en el mes de enero de la gestión 2015.

Es cuanto se informa, para fines consiguientes.

La Paz, 25 de mayo de 2015